

ord. 380/100-AM

REF.: Autoriza baja sin enajenación  
de bienes que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 272/5628.

Santiago, 07 SET. 2009

VISTOS, lo dispuesto en el del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, La solicitud presentada POR EL Club Adulto Mayor "Vivir la Vida" de la comuna de Renca del Area Metropolitana, el ORD.: N° 380/100 de fecha 30 de Julio del 2006 del Ministerio Secretaria General de Gobierno y el ORD. N° 2279 de fecha 13 de Agosto del 2009 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Área Metropolitana.

RESUELVO:

Apruébese, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaria de Estado.

N° DE INVENT.	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
8561	ESCRITORIO DE MADERA	MALO
1773	ESCRITORIO DE MADERA	MALO
3937	ESCRITORIO DE MADERA	MALO
1143	SILLON GIRATORIO	MALO
8349	SILLON GIRATORIO	MALO
158	SILLA FIJA	MALO
168	SILLA FIJA	MALO
7709	SILLA FIJA	MALO
7114	SILLA FIJA	MALO
8000	SILLA FIJA	MALO
7647	SILLA FIJA	MALO
516	SILLA FIJA	MALO
2599	SILLA CASINO	MALO
517	SILLA CASINO	MALO

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY  
DIRECTOR  
División de Administración y Finanzas